5100

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTU
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE3593 O 1 Fol
ORIGEN: Origen: GERENCIA INSERCION SOCIO ECONOMICA/GONZALE
DESTINO: Destino: /JEIMY LORENA SANCHEZ GALLO
ASUNTO: Asunto: NOTIFICACIÓN PRIMER REQUERIMIENTO POR POSIE
Obs: Fec.Radic:19/09/2025 04:58:51. Obs.:

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores
JEIMY LORENA SANCHEZ GALLO
Teléfono: 311-2375018
Correos: info.licitaciones.ls@gmail.com
J.lorenasanchezg@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto**: Notificación PRIMER REQUERIMIENTO por posible incumplimiento al contrato 2025-1830**

Respetados señores,

Por medio del presente escrito, y en mi calidad de supervisora del Contrato de Suministros No. 2025-1830, suscrito entre el **Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON** y la señora **Jeimy Lorena Sánchez Gallo**, identificada con NIT No. 1121910076, cuyo objeto contractual consiste en: *"Adquirir materiales e insumos para los talleres de formación de mantenimiento de bicicletas que requiera la Subdirección de Oportunidades, dirigidos a los beneficiarios del IDIPRON"*, me permito solicitar de manera formal a la contratista un análisis detallado respecto al posible incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

Lo anterior, en atención a lo manifestado por usted el día 15 de septiembre de 2025, mediante reunión virtual sostenida entre las partes, en donde indicó la imposibilidad de realizar la entrega de los insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual y quedando como compromiso dentro del acta de esta reunión, remitir oficio el día 16 de septiembre de 2025 justificando lo expuesto. (Anexo No 1.)

Situación que podría configurar un eventual incumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en la Aceptación de la Oferta que hace parte integral del mismo. En este sentido, se requiere su pronunciamiento formal sobre los hechos expuestos, de acuerdo al compromiso establecido

De acuerdo con los documentos contractuales y los compromisos adquiridos por usted como contratista, se recuerda que las obligaciones contractuales pactadas incluyen, entre otras, las siguientes:

1. *Entregar los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.*
2. *Suministrar una muestra física de cada uno de los insumos a adquirir, máximo al sexto (06) día hábil siguiente a la fecha de inicio el contrato, muestras que deberán ser aprobadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato designado.*
3. *Suministrar las fichas técnicas y de seguridad en los productos químicos que lo requieran.*
4. *Entregar los insumos perfectamente embalados y empacados (cuando aplique) en los términos y condiciones establecidos en las fichas técnicas, garantizando empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente eliminando los plásticos de un solo uso.*
5. *Deberá en caso de que cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o normas de calidad vigentes o no sean considerados de primera calidad, realizar el reemplazo del elemento máximo de TRES (03) días calendario. Si se presenta la reiterada devolución de los elementos por razones de calidad, por*

especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o demora para el cambio, la entidad realizará la devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.

6. *Asumir los costos de embalaje, empaque, recurso humano, carga, logística, transporte y descargue de los elementos, así como de los demás gastos que se generen durante el suministro de los mismos.*
7. *Entregar los elementos con la remisión física donde se relacione lo entregado.*
8. *Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.*
9. *Abstenerse de entregar los productos en empaques que sean de plástico de un solo uso (bolsas plásticas transparentes).*
10. *Entregar los productos en empaques que sean potencialmente reutilizables y amigables con el ambiente (Cajas de Cartón, Lonas).*
11. *El contratista deberá entregar las Hojas de seguridad y Tarjetas de emergencias de los productos químicos, insumos y residuos o desechos peligrosos, las cuales deben estar en idioma castellano.*
12. *Las demás que permitan el correcto cumplimiento del objeto contractual.*

Dadas las circunstancias que a la fecha 19 de septiembre de 2025, no se ha recibido aún el comunicado antes mencionado, se solicita de carácter urgente una respuesta inmediata frente al compromiso adquirido en la reunión. Por ende, de no hacerlo el equipo de la supervisión notificará el estado del riesgo ante la aseguradora y la gerencia de contratación para salvaguardar el contrato de suministros No. 2025-1830.

Cordialmente,

LEIDY ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente de Inserción Socioeconómica
Supervisora del contrato 2025- 1830
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON
Anexo: Acta (3 Folios)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sonia Poveda Ramos CPS 0472/2025		19/09/2025
Reviso	Leidy Alejandra González Villanueva, Supervisora contrato 2025-1830		19/09/2025
Aprobó:	Leidy Alejandra González Villanueva, Supervisora contrato 2025-1830		19/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			